

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Créditos por laudos

Al 31 de Diciembre de 2013, este rubro se encuentra integrado de la forma siguiente:

Nombre	Importe
Gastelum Quevedo Oscar	\$ 250,000
Hernández Ayala Rodrigo	50,000
Ramirez Munguía Leticia	80,000
Aguirre González Maria Cristina	5,000
Vázquez López Olga Lidia	77,000
Farías Cadena Ramón	70,000
Cortes Sánchez Angélica	90,000
Ramírez Jiménez Carlos Arturo	90,000
Martínez Galindo César Alberto	70,000
Aguilera Jiménez Manuel Alberto	70,000
Gómez Rodríguez Alberto José María	73,000
Merlos Laines Arturo	70,000
Ampudia Zúñiga María del Pilar	70,000
Sánchez Martínez Adriana	70,000
Martínez Garduño Roberto Pastor	70,000
Sánchez Valdez Jorge	70,000
<b>Total</b>	<b>\$ 1,275,000</b>

La política contable para el control y registro en el rubro de créditos por laudos se detalla en la nota 4.8 de las notas a los estados Financieros.

**Créditos Fiscales por \$ 7,547,589, se integran por:**

**Locales**

Al cierre 2013, continúan pendientes los créditos fiscales locales determinados por la Dirección de Auditorías Directas de la Tesorería del Distrito Federal (TDDF), por concepto de Impuesto Predial, Derechos por el Suministro de Agua y 2% Sobre Nóminas, que se integra como sigue:

---

No. de Crédito Fiscal	Impuesto	Año	Importe
DAD/S4/12/682/06 EX.DL/00-0277	Predio y Agua	1999	\$ 3,584,501
EXP.DAD/99-116 (Actual-06)	Predio y Agua	2003	2,118,248
DDF EXP. DL/05-0140 C.F. 2004	Agua, Predio y 2 % S/Nóminas	2004	1,844,840
<b>Total</b>			<b>\$ 7,547,589</b>

La NIFGG SP 05 "Obligaciones laborales" establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones, en ambos casos no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (apartado "B"), se registran en el resultado del año en que se generan.

Se tiene como política de registro contable del 10% al monto estimado de los laudos laborales que proporcione la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

---

Lic. Emilio Mújica Cruz  
Gerente de Finanzas

---

C.P. Arturo Marín Velázquez  
Subgerente de Contabilidad y Registro